

20 de diciembre de 2011

Carta Informativa 2011-21

A TODAS LAS COOPERATIVAS



Wilfredo Torres Pinto, CPA, CFE
Presidente Ejecutivo

INFORMACIÓN SOBRE EMISIÓN DE BONOS

En el Área de Inversiones de COSSEC hemos recibido llamadas de representantes de varias cooperativas solicitando que nuestra Área de Inversiones les oriente con relación a la oferta inicial de emisiones de bono que hizo el Banco Gubernamental de Fomento (BGF). Ante tales peticiones, y en el descargo de las disposiciones del Artículo 4, Inciso E, sub inciso 20 de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como la *Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico*, que nos permite apoyar financiera y gerencialmente a nuestras cooperativas, entendemos que resulta de beneficio para todas las cooperativas, incluirles parte del "initial pricing wire".

En esta lista se menciona el período de madurez (años) y la tasa ("coupon rate") a la que se emitirán dichos bonos.

\$500,000,000*

Government Development Bank for Puerto Rico
Senior Notes, 2011 Series H

MOODY'S: Baa1
(Negative)

S&P: BBB
(Stable)

FITCH: NR

RATINGS HAVE NOT BEEN CONFIRMED BY NEITHER MOODY'S NOR S&P.

DATED: 12/28/2011 FIRST COUPON: 02/01/2012
DUE: 08/01
ALL BONDS ARE PRICED AT PAR.

MATURITY	AMOUNT*	COUPON
08/01/2017	90,000M	4.15%
08/01/2017	10,000M	4.15%
INSTITUTIONAL ORDERS		
08/01/2019	90,000M	4.50%
08/01/2019	10,000M	4.50%
INSTITUTIONAL ORDERS		
08/01/2021	90,000M	4.90%
08/01/2021	10,000M	4.90%
INSTITUTIONAL ORDERS		
08/01/2022	90,000M	4.95%
08/01/2022	10,000M	4.95%
INSTITUTIONAL ORDERS		
08/01/2023	90,000M	5.00%
08/01/2023	10,000M	5.00%
INSTITUTIONAL ORDERS		

La distribución de esta información por parte de la Corporación se debe catalogar únicamente como un esfuerzo del Área de Inversiones de colaborar y apoyar gerencialmente a nuestras cooperativas, informando sobre una emisión de bonos muy importante que ha realizado el BGF. No es el propósito de la Corporación endosar ni promocionar entre las cooperativas la compra de dichos bonos. Solamente estamos notificando una oportunidad de inversión, pues la determinación de compra es una responsabilidad de cada cooperativa luego de realizar su correspondiente análisis financiero, conforme a sus estrategias de negocios y su política de inversiones. No obstante, cualquier información adicional necesaria sobre lo aquí expresado pueden comunicarse con el Dr. Carlos A. Méndez-David, Vicepresidente del Área de Inversiones y Análisis Financiero de COSSEC, al teléfono 787-622-0957 o a su teléfono móvil 787-233-0955.

Nos reiteramos a sus órdenes.